

**APROVECHA EL 50% EN COSTOS DE ESCRITURACION
VEN Y ADQUIERE TU TÍTULO DE PROPIEDAD,
ANTE EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.**

A todas aquellas personas que hayan adquirido un predio en los siguientes fraccionamientos: **CATALINA DEL MAR - COSTA DE ORO - CHULA VISTA - LA MINA - DEL SOL - MAR DE PUERTO NUEVO I - MAR DE PUERTO NUEVO II - PLAYAS DE SANTANDER - RESIDENCIAL PUERTA DEL MAR - REAL DEL SOL - SANTA LUCIA - VILLAS DE SIBONEY - VILLA TURÍSTICA - VILLA BONITA - LOS RAMOS - COLINAS DEL VOLCAN - MISIÓN DEL MAR I - LOMAS DE CANTAMAR - HACIENDA LAS FLORES - CUMBRES DEL MAR - RANCHO EL MIRADOR - MAR DE CORTÉZ I - MAR DE CORTÉZ II - SANTA ISABEL DEL MAR - AGUA MARINA - LA CAPILLA - LOS ARROYOS - COLINAS DEL SOL Y CUMBRES DE ROSARITO** y que se encuentre totalmente pagado **SE LES INVITA A QUE PASEN A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE OBTENER SU TITULO DE PROPIEDAD**, los cuales consisten en:

- 1.- Efectuar el pago de derechos para la obtención del Título de Propiedad ante el Departamento de Fraccionamientos del Municipio.
- 2.- Efectuar el pago de derechos ante (INDIVI) del Gobierno del Estado en base a lo que establezca la Ley de Ingresos del Estado y/o Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).
3. Efectuar el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles y Transmisión de Dominio (ISABI) ante Recaudación de Rentas Municipales equivalente al 2% sobre el valor de la operación de Compra – Venta.

Y para lo cual deberá traer consigo los siguientes Documentos:

- Copia del pago del Impuesto Predial vigente.
- Copia de Carta Finiquito expedida por el Propietario del Fraccionamiento.
- Copia de identificación (es) Oficial Mexicana (cartilla militar, credencial de elector, pasaporte mexicano o matricula consular).
- Copia de Acta (s) de Nacimiento Mexicana.
- Copia del Contrato de Compra – Venta celebrado con el fraccionador.

Para que una vez efectuados estos, puedan obtener su Título de Propiedad a través de este Departamento.

Para mayor información acudir a nuestras oficinas ubicadas en Av. José Haroz Aguilar No. 2000 Fraccionamiento “Villa Turística” Playas de Rosarito, B.C., C.P. 22710 o comunicarse a los teléfonos (661) 614-96-00 Ext. 1035, 1066 y 1067 o Directo (661) 614-96-55 y de E.U.A 01152 (661) 614-96-00 Ext. 1035, 1066 y 1067 o Directo 01152 (661) 614-96-55 del Programa de Regularización de Fraccionamientos, con atención de Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 3:00 P.M., con el **LIC. NOÉ ALFREDO ROSAS ALVARADO**, Responsable de Titulación.

ATENTAMENTE
“POR UN GOBIERNO QUE ENTIENDE Y ATIENDE”

**LIC. ALDO LÓPEZ TAMEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ACCIONES DE URBANIZACIÓN DEL H VI AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO**

C. José Haroz Aguilar No. 2000 Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito B.C C.P. 22710
Tel,: (661) 614-96-00